

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 270

30 de junio de 2021

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico a establecer un proceso investigativo para identificar mecanismos para el repago de la deuda de Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que no causen aumentos tarifarios al precio de energía al consumidor, que sean compatibles con los mandatos de reducir el costo de la energía y de transformar el sistema eléctrico en uno basado en eficiencia energética, energía renovable y en resiliencia energética, de conformidad a la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa ha establecido claramente en la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, que la política pública energética vigente es crear un sistema energético resiliente, confiable y robusto, con tarifas justas y razonables para todas las clases de consumidores, viabilizar que el usuario del servicio de energía produzca y participe en la generación de energía, y facilitar la interconexión de la generación distribuida y micro-redes.

La estabilidad y accesibilidad del servicio eléctrico es esencial e indispensable, no solo para suplir las necesidades de los consumidores y las industrias, sino incluso para preservar la vida humana, como trágicamente presenciamos durante la

interrupción extendida del servicio causada por el Huracán María. Por ello, la política pública promueve mover al país hacia el uso de fuentes de energía limpias, estables y resilientes como la energía solar con almacenamiento de energía, las cuales no están sujetas a las fluctuaciones y los altos costos económicos y sociales de las fuentes fósiles que actualmente agobian a nuestra isla.

El último borrador de acuerdo de reestructuración (*Restructuring Support Agreement* o RSA) con los bonistas de la AEE, el cual representa unos nueve mil millones de dólares (\$9,000,000.00) del total de la deuda, busca pagar la misma mediante la imposición de un llamado “cargo de transición” en las facturas de los consumidores. El RSA incluye un cargo a la autogeneración “detrás del metro” (“*behind the meter charge*”) expresamente prohibido por el Artículo 3.4 de la Ley 17-2019, así como aumentos a todos los abonados, en violación al principio de que las facturas eléctricas no sobrepasarán los 20 centavos por kilovatio/hora, según se dispone en los Artículos 1.5(1)(a), 1.6(16) y 2.6(l) de la citada Ley 17-2019.

Según propuesto, el RSA aumentará las facturas de electricidad de las familias trabajadoras, de las empresas e incluso del propio gobierno. Bajo este acuerdo, se impondría un aumento escalonado de hasta un 38% en la tarifa de electricidad por los próximos 50 años. El RSA obliga al pueblo de Puerto Rico a pagar la deuda aun cuando hacerlo comprometa sus necesidades básicas y hasta los ponga en riesgo en caso de una emergencia. En síntesis, para esta Asamblea Legislativa, el pago de la deuda no puede ir por encima de las necesidades básicas de la gente.

El RSA también crearía un nuevo impuesto sobre la energía solar generada por los clientes de la AEE, lo que desincentiva la integración de las energías renovables en nuestra red eléctrica. Recientemente, los huracanes y temblores han evidenciado e intensificado la vulnerabilidad de nuestra red, por lo que necesitamos energía solar más confiable, resiliente y asequible que nos ayude a transformar nuestra dependencia de combustibles fósiles.

Los procesos de negociación, firma y evaluación judicial del RSA se han llevado a cabo sin brindar la información completa al pueblo, ni permitir la participación del pueblo que será impactado con su implementación. Exigimos transparencia en los procesos relacionados al RSA y el impacto que tendrá en Puerto Rico. Es preciso abrir espacios para que se discutan alternativas, estudios e impacto económico del RSA. En particular, celebrar vistas públicas para que tanto expertos como el pueblo puedan evaluar su razonabilidad y viabilidad.

El Senado de Puerto Rico reconoce la necesidad de que cualquier solución relacionada al pago de la deuda de AEE debe respetar la necesidad de la continuidad del servicio sin afectar las finanzas de los clientes de la AEE. Ante esto, se ordena realizar la presente investigación que incluya, no solo al sector gubernamental, sino también a partes afectadas y voces expertas de la sociedad civil, en la búsqueda de soluciones legalmente viables para el repago de la deuda de AEE, que no tengan como consecuencia el aumento de las tarifas energéticas a los ciudadanos, de conformidad a los mandatos de la Ley 17-2019.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del  
2 Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación para identificar mecanismos para el  
3 repago de la deuda de AEE que no causen aumentos tarifarios al precio de energía al  
4 consumidor, que sean compatibles con los mandatos de reducir el costo de la energía y  
5 de transformar el sistema eléctrico en uno basado en eficiencia energética, energía  
6 renovable y en resiliencia energética, de conformidad a la Ley 17-2019.

7           Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y  
8 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a

1 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo  
2 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

3           Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,  
4 conclusiones, y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de  
5 aprobación de esta Resolución.

6           Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.